Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinido	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN CONSTANCIA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS		
	Código: JC-FO-75	Versión: 2 Fecha de aprobación: 10/10/2025	Página 1 de 1

CONSTANCIA DE NO ESTAR INCURSO(A) EN INHABILIDADES - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

El (la) suscrito(a) **FRANCISCO JAVIER URIBE VELASQUEZ** identificado(a) con C.C / C.E./ P.P No. **71.650.069** expedida en **Medellín**, por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que NO tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también manifiesto que a la fecha NO estoy incurso(a) en procesos por inasistencia alimentaria.

Manifiesto, además que en el evento en el que me sobrevenga sentencia judicial condenatoria por inasistencia alimentaria y/o cualquier decisión que preste mérito ejecutivo por esta conducta, cumpliré las obligaciones allí impuestas, por lo cual buscaré saneamiento de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 311 del 12 de agosto de 1996.

La presente constancia la presento de manera voluntaria según lo prescrito en el artículo 7º del Decreto Ley 019 de 2012 y el articulo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015; para los fines y cumplimiento del registro de deudores alimentarios morosos, que se encuentra consagrado en el artículo 6º de la Ley Estatutaria 2097 de 2021 y reglamentada en el Decreto 1310 de 2022.

Se suscribe en la ciudad de **MEDELLÍN**, el día lunes, 20 de abril de 2026.

Firma _____

Nombre **FRANCISCO JAVIER URIBE VELASQUEZ**
Cédula 71.650.069